Voz Radical

Para vos…

Hacia un arco Socialdemócrata

Boletín de informaciones desde Villa La Angostura N° **219**

Pequeño escrache ilustrado

Los malos. Los "Estafa justicia" para que si los encuentras, les pidas que te expliquen su fallo.

Dra Liliana Catucci

Jueza en la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal

Votó la absolución de Menem.

Juez Esteban Riggi. Votó a favor de la absolución de Menem.

Juez Carlos Mahiques. Votó por la absolución de Menem.

Germán Garavano. Ministro de Justicia del actual gobierno. Su comentario fue “No es bueno que ningún presidente esté preso”.

Logró así, destruir 200 años de elaboración de justicia – por lo menos - del principio que hace a la esencia misma de ésta: **Todos somos iguales ante la ley.**

En esta foto, se está riendo. Debería llorar por sus dichos. Justo cuando habían renacido las esperanzas de lograr una justicia justa. Así que desde ahora hasta que se vaya, habrá una justicia para tod@s, y otra para los que fueron presidentes. ¿Quién más en la lista de este gobierno será eximido de la justicia?

Y los buenos

El fiscal Raúl Pleé apelará ante la Corte Suprema la absolución del ex presidente Carlos Menem en la causa de la venta ilegal de 6.500 toneladas de armas.

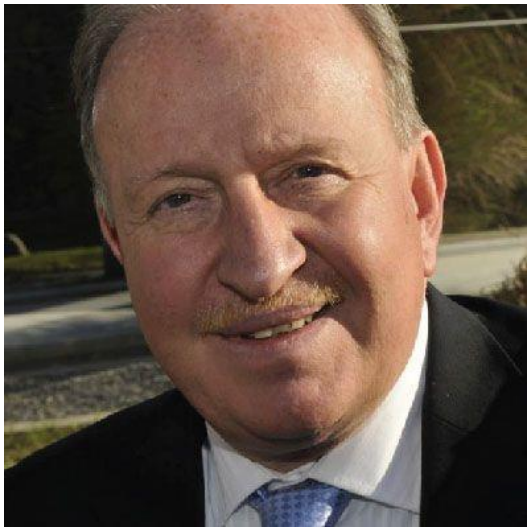

Daniel Sabsay declaró que el fallo es indignante, demuestran la ineficacia de la justicia. ( ) “esta práctica reúne todos los defectos de la justicia argentina”. “Y no me extrañaría que haya también una pata política para que terminara con la absolución”.

Elisa Carrió: "Perdí la confianza en el presidente Mauricio Macri"

La diputada dijo que está "desilusionada" con el mandatario, en medio del desplazamiento de funcionarios de la AFIP a los que respaldaba y del pedido de juicio político a Garavano que impulsa. Publicada: **07/10/2018, 09:04**hs. (*Todo Noticias. Parcial)*

En plena escalada de ebullición, Elisa Carrió subió la apuesta con sus críticas al Gobierno y apuntó directamente a Mauricio Macri. **"Perdí la confianza en el Presidente",** dijo la diputada de Cambiemos, enojada por la salida de funcionarios de la cúpula de la AFIP, y después del pedido de juicio político al ministro de Justicia Germán Garavano.

La principal socia política de Cambiemos dijo que está **"desilusionada"** con Macri e insistió en que varias veces "se rompió el pacto contra la impunidad" que tenía con el jefe de Estado. Aclaró que va a "garantizar la gobernabilidad" y que no se va a ir del frente oficialista.

La diputada la semana pasada además manifestó sus fuertes diferencias con Garavano, del que pedirá el juicio político después de que dijera que "nunca es bueno que un ex presidente sea detenido o se pida su detención", en relación a Cristina Kirchner. Además le envió **un ultimátum** al Presidente con una carta abierta en la que le recordó que "una de las condiciones del acuerdo que construyó Cambiemos fue el fin de la corrupción y la impunidad para siempre".

Locales

Ley de Bosques: “Asumimos que los talleres para actualizar el mapa serán abiertos, pero hasta ahora no se nos ha informado”

Publicado en “Diario Andino”. 03/10/2018

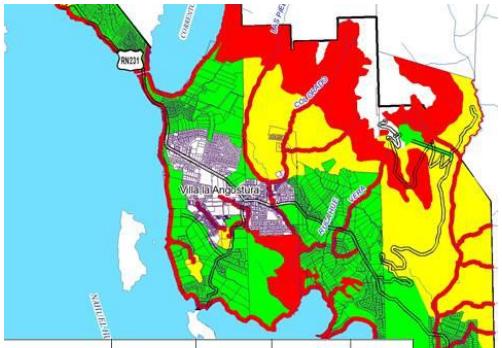

CATEGORIA	Ordenamiento Decreto 1078/09 Sup. (ha)	Porcentaje (%)	Ordenamiento Definitivo Sup.(ha)	Porcentaje (%)
Excluidas del Ordenamiento (Blanco)	200,30	3,43	357,07	6,12
Verde	1937,61	33,20	1991,24	34,11
Amarillo	2455,32	42,07	2008,29	34,41
Rojo	1243,71	21,31	1480,34	25,36
TOTAL	5836,94	100,00	5836,94	100,00

Alerta Angostura planteó sus dudas respecto de la instancia participativa. Además explica de qué se trata la Autonomía municipal y cómo se quiso utilizar el concepto a favor de los desarrolladores.

Hace unos días, el ministro de Producción Facundo López Raggi y la secretaria de Medio Ambiente de la provincia, Amalia Sapag se reunieron con concejales, el intendente Guillermo Caruso y el director de Medio Ambiente del Municipio, Daniel Meier, entre otros y confirmaron que se llevará a cabo la **actualización del mapa de la ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos**, 2780. Ésta se realizará a través de un proceso de **talleres participativos**.

Desconocemos cuándo serán ni quiénes participarán en ellos. Asumimos que serán abiertos pero hasta ahora no se nos ha informado”, planteó la ONG ambientalista, Alerta Angostura.

Estos talleres responden a lo que la misma ley indica respecto a que **cada cinco años debe revisarse el mapa de bosques para actualizarlo** en la medida que se disponga de mejor información. “Queremos compartir esta información con el objeto de ayudar a aquellos que vayan a participar en el proceso de revisión de los mapas”, aseguran desde AA.

En este sentido, apuntaron que para el nuevo mapeo es necesario “refrescar lo que hemos vivido desde 2011, dónde estamos y qué se puede o no hacer en el marco de la ley”. Para hacer esto, la ONG tiene ya delimitado “tres o cuatro puntos” que considera necesario plantear y por eso pretende participar activamente de los talleres.

El primero de esos puntos está referido a la “ **autonomía municipal”**.

Respecto al mismo, Alerta Angostura sostiene:

“Existe un criterio esgrimido por algunos que opinan que la municipalidad tiene autonomía para manejar libremente sus bosques con sus propias normas. La realidad no es esa, pero veamos **qué normas nos otorgan la autonomía municipal y cuáles son sus límites.**

La autonomía municipal está consagrada en la Constitución Nacional de 1994 en los siguientes artículos, entre otros:

Art. 41º. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Art. 123º. **Cada provincia dicta su propia constitución**, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° **asegurando la autonomía municipal** y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

También la CN es muy categórica al afirmar:

Art. 124º: "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

A su vez, la constitución provincial dice:

Art. 102º: Los bosques situados en tierras fiscales son propiedad exclusiva de la Provincia. Su conservación, acrecentamiento y explotación, deberá reglamentarse por ley que al efecto dictará la Legislatura.

Art. 104º: Los bosques naturales situados en tierra de propiedad particular que no cumplan con los preceptos establecidos por ley, **serán explotados con intervención del Estado provincial.**

Art. 271º: "Los municipios son **autónomos** en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones **-dentro de la esfera de sus facultades-** no pueden ser revocadas por otra autoridad."

Hay atribuciones que otorga la constitución provincial a los municipios pero ninguna tiene que ver con los recursos naturales.

Finalmente la autonomía también figura en nuestra carta orgánica:

El preámbulo indica: "Consolidar la autonomía municipal a través de su organización cívica, política y jurídica; **generar espacios de participación, mecanismos de control, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos municipales**… en un marco que asegure la **preservación del ambiente** y garantice el bienestar de las generaciones presentes sin comprometer el porvenir de las generaciones futuras;…"

Artículo 6º: El municipio es autónomo en el ejercicio del orden institucional, político, administrativo, económico y financiero y **respeta las limitaciones que establecen las Constituciones Nacional y Provincial**.

Queda claro que **los recursos naturales son de las provincias,** no sólo los bosques si no también los del subsuelo: petróleo, gas o minería.

Cuando se aprobó la ley 2780 de ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia, el 9 de noviembre del año 2011, el texto al igual que los mapas que acompañaban y que serían sometidos a consideración de los diputados, había sido consensuado previamente. No obstante, la presidenta de la cámara introdujo un cambio que modificaba el artículo 32. Se refería a que **la autorización por la municipalidad de proyectos o actividades sobre bosques nativos debería articularse con provincia** mientras que antes decía que requería autorización previa de provincia, ratificando su potestad sobre los bosques nativos. Se llegó al consenso con una redacción que incluía la palabra articular pero **con la aprobación previa de la provincia**.

Resumiendo: la autonomía municipal es un hecho, pero **los recursos naturales son de la provincia**, éste es el límite que delimita la competencia de los municipios respecto de los bosques nativos.

El argumento de la autonomía municipal fue esgrimido por los intendentes Alonso y Cacault para proponer que no se aplique la ley 2780 en el ejido. Querían pintar el mapa de VLA en blanco (sin bosque nativo y por lo tanto, no alcanzado por la ley) lo que les hubiera permitido concretar los negocios inmobiliarios que tenían en carpeta"

(Redacción: Excelente recordatorio para no volver a empezar de cero. Téngase en cuenta.

Una Perla del pasado

*(De una nota del 06/01/13) del Comité "Arturo Umberto Illia***."** *de la UCR Local. Parcial)*

…La ley de bosques es la norma que se ejecuta en el pintado. Fue sancionada por la legislatura Neuquina por unanimidad, por lo cual es obvio y notorio que el MPN – partido del cual participa el Intendente – no puede estar en contra, ni debe hacerlo. Y finalmente, si empezamos por la Ordenanza 1414, que reconoce como antecedente principal el estudio hecho por los planificadores THOMAS SPRECHMAN y DIEGO CAPANDEGUY que fueran contratados por Cacault como Intendente en el 2003, y en cuya elaboración participó el COMPLADE, organismo creado por el mismo Cacault, fue sancionada por el Concejo Deliberante que presidía el Dr. Menestrina (MPN) y que fuera respetado por las dos gestiones siguientes, (PJ y UVAC), trabajada por los técnicos de la UEP creada por Sapag, participada por los talleres locales, y todo ese producto ya como ley aprobada por unanimidad en la legislatura neuquina, va a ser modificada "porque no nos deja crecer", estamos en problemas. Me pregunto ¿porqué no nos deja crecer? ¿O lo que dice el

Intendente es que no nos deja crecer con megaemprendimientos atiborrados de excepciones contrarias a la ley?

Y finalmente…. El profesor Cacault tuvo la misma oportunidad que todos nosotros de participar en los talleres y no lo hizo, pudo recomendar a los legisladores de su partido lo que pensaba durante el trato de la ley y su pintado y no lo hizo, y es a la vez, quien sancionara la Ordenanza 1414, "CÓDIGO DE PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO" que ahora molesta.

Es realmente preocupante que pretenda borrar el trabajo hecho a través del tiempo y las personas. Casi diez años de trabajo real, efectivo, y participado, incluyendo tres gobiernos municipales y tres Provinciales, con montañas de discusiones e intercambio de argumentos, y con la intervención de cientos de personas, que en la sumatoria del laberinto de acciones técnicas, estudios ambientales, especialistas locales y foráneos, tratamiento parlamentario, dieron unanimidad en la sanción…

Redacción: *Como es imposible reeditar todo lo dicho sobre el tema de Bosques en Angostura, voy a remitir al lector a una excelente nota resúmen que publicara el Comité "Arturo Umberto Illia", y que "La Angostura Digital" reprodujo el 20/07/ 2012. El nombre del artículo fue:* ***"Bosques II: Lo que dice la ley hay que cumplirlo".*** *Fue un pantallazo de situación en tiempos de conflicto de todo tipo referido al mismo tema que se desarrollará en pocos días más.*

Así estábamos entonces. No es un mal punto de partida para quienes quieran antecedentes de todo tipo. Es una descripción detallada de lo acaecido entonces.

Durante los primeros dos años de su mandato, el Intendente Cacault argumentó contra el pintado de la ley de bosques, y se dejó llevar a la insensatez que algunos preclaros políticos locales le deslizaron al oído, en el sentido de que la autonomía municial, superaba la ley de bosques, y que había que dejar todo blanco, para la municipalidad hiciera lo que le pareciera.

Tres altos exponentes de nuestra sociedad, defendieron el derecho a aplicar la autonomía municipal por sobre la ley de bosques en nuestra localidad: El entonces intendente Roberto Cacault, el entonces Concejal del PRO, Gustavo Zwank, y el entonces apoderado del PRO, Dr. Leandro Martínez.

Una y otra vez argumentaron por el blanco completo. No lo olvidemos hoy.

Picadita de textos:

(Ruy Barbosa de Oliveira,1907, *jurista y político brasileño que es recordado por su discurso en la Corte Internacional de La Haya en 1907 que le valió el apodo "El águila de la Haya".*
... ”De tanto ver crecer la injusticia, de tanto agigantarse los poderes en manos de los malos el hombre llega a desanimarse de la virtud, a reírse de la honra, a tener vergüenza de ser honesto.

(Lilita Carrió, en Clarín, 6 de octubre de 2018. Parcial, con motivo de su amenaza de pedir juicio político para Marcelo Garavano, ministro de justicia que comentó a una radio hiperkirchnerista que es malo que un presidente vaya preso, contra el principio rector de ésta, de que todos somos iguales ante la ley)
“No se equivoquen conmigo, no soy Chacho Alvarez”.

La sugestiva frase del celular de Stornelli que muestra su bronca por el caso Menem.

(Redacción: Sí, vecino, argentino: Indígnese con nosotros).

La sugestiva frase del celular de Stornelli que muestra su bronca por el caso Menem
Fuente: Archivo - Crédito: Fabián Marelli / LA NACION

La frase es contundente. "De tanto ver triunfar las nulidades, de tanto ver prosperar la deshonra, de tanto ver crecer la injusticia, de tanto agigantarse los poderes en manos de los malos el hombre llega a desanimarse de la virtud, a reírse de la honra, a tener vergüenza de ser honesto". Puesta en boca de un ciudadano es una cosa, puesta en el teléfono del fiscal que tuvo a su cargo la causa de contrabando de armas a Croacia y Ecuador y que actualmente lleva el juicio contra la corrupción más importante que tiene la Argentina, las palabras se tornan lapidarias.

Ayer, poco después de conocer el fallo de la Cámara de Casación que absolvió a Carlos Menem, el fiscal Carlos Stornelli cambió la frase con la que identifica su perfil en WhatsApp. Colocó allí, con fondo negro, la frase de Ruy Barbosa de Oliveira, un jurista y político brasileño que es recordado por un discurso en La Haya en 1907 que le valió el apodo "El águila de la Haya".

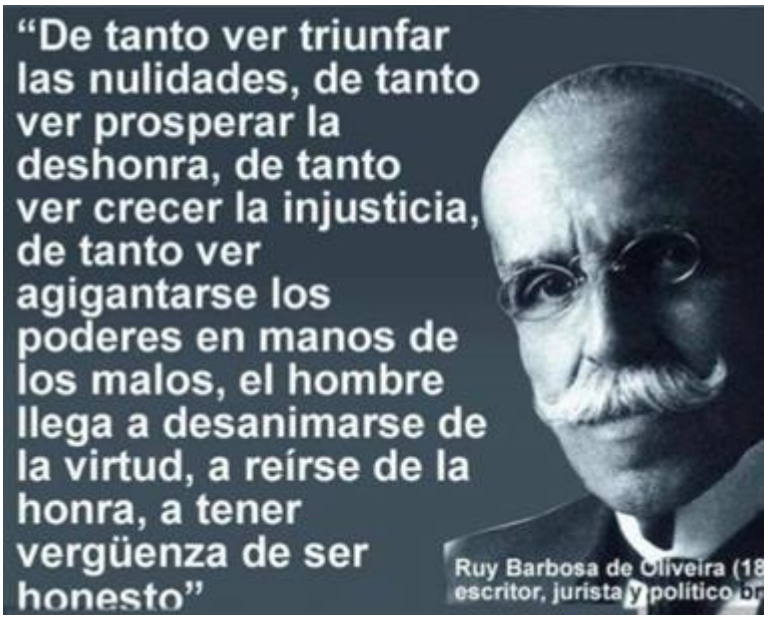

La sugestiva frase del celular de Stornelli que muestra su bronca por el caso Menem

No son horas fáciles para Stornelli. Hace más de dos décadas, con apenas un puñado de años en la Justicia, fue el fiscal de la causa del contrabando de armas a Croacia y Ecuador. Más de 20 años después, cuando conoció el fallo de ayer de la Cámara de Casación que absolvió a Menem, pasa sus horas en medio del vendaval que significa la causa de los cuadernos de las coimas.

Durante las últimas horas, la Justicia quedó en medio de una batería de palabras y gestos. Primero fueron las declaraciones del ministro de Justicia, Germán Garavano. "Nunca es bueno para un país que un expresidente esté detenido o se pida su detención. Por el hecho en sí y porque en principio uno tendería a pensar que no debería haber sospecha de que esta persona se fugue o entorpezca el accionar de la Justicia", dijo el ministro, en diálogo con El Destape Radio.

Poco después se desató una cataratas de tuits en los que la diputada Elisa Carrió criticó duramente al funcionario. "Estos dichos de Garavano son una vergüenza para la República y la división de poderes. Puede estar emparentado también con la impunidad de Menem en la Cámara de Casación. Si esto es así es pasible de juicio político", escribió Carrió.

En la justicia federal, los dichos de Garavano pegaron fuerte. A eso se sumó el fallo absolutorio de ayer. Por la tarde, Stornelli, ya había cambiado la frase con al que identifica su teléfono.

El fracaso más profundo de una Justicia incompetente

Hernán Capiello en "La Nación", 05/10/18

A la Justicia le llevó un cuarto de siglo investigar a Carlos Menem y terminó absolviéndolo porque se tomó demasiado tiempo para decidir si era culpable o inocente . La absolución de Menem es la confesión del fracaso del Estado en su persecución penal. Es la admisión de su propia inoperancia para investigar, su desidia para tramitar las causas y su desprecio por la ciudadanía que merece una respuesta del Estado ante un presidente que posiblemente cometió un acto de corrupción. Se trata también de una violación de la dignidad del acusado, que sin importar quién es tiene derecho a una certeza y a librarse del estado de sospecha en un plazo razonable. Y 25 años desde que se inició esta causa no es un plazo razonable.

Este es el motivo por el cual los jueces Eduardo Riggi y Liliana Catucci, de la Sala III de la Cámara de Casación, resolvieron absolver a Menem (el tercer juez, Carlos Mahiques, también lo hizo, pero con diferencias). Destrozaron una instrucción que demoró siete años, despellejaron a los jueces del tribunal oral que se tomaron otros ocho para hacer una investigación suplementaria y otros tres para llevar adelante el juicio oral y público que terminó con una absolución. Incineraron a sus colegas de la propia Casación que revisaron con anterioridad la absolución. Dijeron que cometieron decenas de errores técnicos y que hasta inventaron un tipo penal inexistente para forzar una figura de contrabando. Los camaristas se erigieron en jueces de sus propios colegas y los aniquilaron.

(Nuestro comentario: Alguna vez escuché la frase: "Fácil es romper un huevo. Imposible volverlo a juntar". Aquí se ha roto un huevo, justo cuando los argentinos veíamos que la justicia daba señales de recuperación. Después de esto: ¿Quién va a creer en la justicia? ¿Cuántos años llevará restablecer la fe en el Poder Judicial?

…Y nos vamos

Esta es un número triste de "Voz Radical". Por la injusticia, y por la desaprensión con que han actuado los jueces de la Cámara, y por el retroceso que significan las declaraciones lamentables del ministro Garavano. Es como en el juego de la OCA. "Retroceda hasta la salida".

Y así estamos.

Esperemos que las fuerzas traicionadas por este capítulo, encuentren el cauce para revertir tamaño despropósito.

Son días de luto. Todo lo avanzado y que justificaba nuestro entusiasmo y nuestra esperanza, se ve reducido a polvo y decepción.

La vieja saga danesa que contaba que en tiempos de tiranos los malos ríen y los buenos lloran, no ha podido terminar con la llegada del nuevo tiempo en que los buenos al fin ríen, y los malos lloran.

Solo nos queda intentarlo otra vez. Como decía Almafuerte:

No te des por vencido, ni aun vencido,
no te sientas esclavo, ni aun esclavo;
trémulo de pavor, piénsate bravo,
y arremete feroz, ya mal herido.
Ten el tesón del clavo enmohecido
que ya viejo y ruin, vuelve a ser clavo;
no la cobarde intrepidez del pavo
que amaina su plumaje al menor ruido.

Esto nos decía el viejo Palacios en sus versos. No nos olvidemos. Pensémonos bravos, e insistamos en intentar el buen camino. La honradez. El compromiso con lo justo. La demanda de justicia. El desprecio a los corrupto, y ahí caen también, quienes son cómplices de la deshonra, de la corrupción.

Encontraron al expresidente Menem culpable de contrabando de 6.500 toneladas de armas vendidas. ***Son 6 millones y medio de kilos de armas vendidos por la vía del delito.***

Hoy se lo ha declarado absuelto. Los malos ríen.

Pero tenemos reservas morales, los argentinos: Mañana puede ser revocada esa sentencia por la Corte suprema de Justicia, y el ministro llamado a declarar para su vergüenza y la de Cambiemos.

Ojalá que esto pase. Los buenos podremos reír. Suavemente, con tristeza, pero con el sabor a justicia en la boca.

Chauuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuu

www.voz radical.com.ar *gunardop@gmail.com*

acá podés leer 219 números clikando en "archivo" *acá podés escribirnos*